



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

979. a. SESION • 21 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/979)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad (S/4381):	
Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Etiopía, Nigeria y el Sudán (S/4973)	1
Declaración del Presidente	8

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

979a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 21 de noviembre de 1961, a las 15 horas

Presidente: Sr. V. A. ZORIN
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/979)

1. Aprobación del orden del día
2. Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad (S/4381):

Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Etiopía, Nigeria y el Sudán (S/4973)

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 13 de julio de 1960, dirigida por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad (S/4381):

Carta, del 3 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes permanentes de Etiopía, Nigeria y el Sudán (S/4973)

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): De conformidad con las anteriores decisiones del Consejo, invitaré a tomar asiento a la mesa del Consejo, con permiso de éste, a los representantes de Etiopía, Bélgica, India, Congo (Leopoldville) y Suecia.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tesfaye Gebre-Egzy (Etiopía), el Sr. Walter Loridan (Bélgica), el Sr. C. S. Jha (India), el Sr. Justin Bomboko (Congo, Leopoldville) y la Sra. Agda Rössel (Suecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

Se da lectura a la interpretación en francés e inglés de la declaración hecha por el Presidente, en calidad de representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la 978a. sesión.

2. Sr. BOMBOKO (Congo, Leopoldville) (traducido del francés): Haré una breve declaración, en la que creo que voy a ser muy franco porque estoy aquí como representante de catorce millones de habitantes y tengo obligaciones que cumplir. Considero, por lo tanto, que es mi deber exponer al Consejo algunas observaciones que acabo de hacer en el último momento. Hasta ahora, los trabajos del Consejo se han desarrollado en un espíritu de franca colaboración y comprensión, pero creo advertir que a última hora se ha introducido un elemento nuevo; parece que se

dejan de lado los intereses de los congoleños y que se discuten únicamente intereses que son ajenos a los del pueblo del Congo.

3. Todo el mundo está de acuerdo aquí en condenar la acción de Katanga; pero el hecho de condenarla verbal o moralmente no representa una contribución a la solución del problema congolés. Lo que nosotros, los congoleños, deseamos, son acciones, son hechos.

4. Hace más de un año que las Naciones Unidas tienen ante sí el problema de Katanga, y durante ese período han aprobado diversas resoluciones, ninguna de las cuales ha logrado resolver de manera perfecta el problema. Ahora bien, nosotros estamos aquí para arrojar luz sobre la situación, y tratar de dar al Secretario General orientaciones claras y precisas que le permitan desempeñar su mandato con eficacia. Pero yo veo que, cuando se presentan enmiendas y subenmiendas al proyecto de resolución de las tres Potencias afroasiáticas, se tiene la impresión de que hay una especie de malentendido o de incompreensión, que no puede tener más resultado que el de dejar a un lado el problema de Katanga, crear un clima de guerra fría y suscitar problemas derivados de la oposición entre las Potencias. Sin embargo, el doliente pueblo del Congo no necesita para nada esta guerra fría, y yo quisiera rogarle, señores Presidente, que haga de suerte que podamos examinar el problema con la debida objetividad.

5. Por mi parte, cuando tomé la palabra en la última sesión, no quise entrar en detalles porque creía que todo el mundo había comprendido el problema, sobre todo después de la brillante intervención del representante de Ceilán, y que se iba a proceder inmediatamente a la votación. Pero ahora, al ver las vacilaciones que existen, quisiera exponer el punto de vista de los congoleños. Antes de comenzar, permítaseme citar un proverbio congolés que dice: "el que aun siendo paralítico puede andar no quiere que se le lleve a hombros, sino que se le dé la mano para ayudarlo a caminar". El Congo es, en cierto modo, este paralítico y algunos quieren tomarlo y echarlo a hombros. No, señores Presidente, en el Congo hay hombres y estimo que el único modo de resolver el problema congolés es haciendo uso, sobre el propio terreno, de esos hombres.

6. Esta es la razón por la que, cuando se ha hablado de reorganizar el ejército, mi Gobierno, junto con el

Secretario General de las Naciones Unidas, ha tomado medidas encaminadas a dotar a mi país de un ejército eficaz, de un instrumento de orden. No cabe suponer la existencia de un país que no pudiera disponer de instrumentos semejantes, es decir de un ejército y policía. Si hemos hecho un llamamiento a las Naciones Unidas es precisamente porque nos había fallado este instrumento de mantenimiento del orden a causa de los disturbios que se produjeron en el mes de julio de 1960. Por lo tanto no veo por qué se habían de presentar objeciones a que se prestase asistencia al Gobierno legítimo del Congo con el fin de que mi país pudiera disponer de un ejército eficaz, de un ejército bien entrenado y dotado de medios para impedir cualquier secesión. A juicio mío, si el Gobierno Central tuviera a su disposición un ejército semejante ni siquiera tendría objeto acudir al Consejo de Seguridad con objeto de pedir la ayuda de las Naciones Unidas para poner fin a la secesión. En tal caso, mi Gobierno, al igual que cualquier otro Gobierno, se enfrentaría con sus responsabilidades, haría detener a los secesionistas y dispersaría todo ejército ilegal que se formara en el Congo.

7. Creo que es uno de los objetivos de las Naciones Unidas proporcionar al Gobierno del Congo la asistencia militar prevista en las resoluciones precedentes. No podemos comprender que se nos prive de esta asistencia. Y la razón por la que no lo podemos comprender es porque ante nosotros hay una posibilidad de elección. ¿En qué consiste esa elección? En lo siguiente: Si las Naciones Unidas no nos conceden asistencia, nos veremos obligados a dirigirnos a un país cualquiera. Ahora bien, precisamente lo que mi país quiere evitar es comprometerse a seguir a un país cualquiera y aceptar una asistencia que iría acompañada de condiciones políticas. Esta es la razón por la cual hemos hecho un llamamiento a las Naciones Unidas y creo que la sexta enmienda que figura en el documento S/4989 y en la que se menciona la asistencia que se debe conceder a mi Gobierno para permitirle reorganizar sus servicios de orden, es decir su ejército y policía, responde perfectamente a los deseos del Gobierno Central.

8. Se han opuesto reparos y se ha hablado de otras secesiones. Debo advertir que en el momento actual no existe más secesión que la de Katanga y tienen ustedes razón al decir que no hay que apartarse de la cuestión que se discute, o sea de la manera de poner fin a la secesión de Katanga.

9. Creo que está completamente en orden afirmar principios que todos admitimos aquí. ¿Qué principios son éstos? Que debemos poder respetar la integridad territorial de cada país, y por lo tanto prohibir toda secesión. No veo entonces por qué se plantean discusiones cuando se comienza por afirmar el principio de que las Naciones Unidas se oponen a toda secesión y luego se pasa a condenar la secesión de Katanga y tomar medidas destinadas a poner fin a dicha secesión. Mi Gobierno está totalmente de acuerdo en que se afirmen los principios generales en virtud de los cuales es legítimo condenar la secesión de Katanga. Lo que no veo es cómo puede existir contradicción entre dichos principios y los principios que condenan la secesión de Katanga.

10. Por otra parte, mi Gobierno está completamente de acuerdo en que se elimine de Katanga todo lo que aún queda en materia de aviación, armas y mercenarios, introducidos en dicha provincia gracias a la secesión. No creo que haya oposición en este punto. Por otra parte, lo afirman las resoluciones precedentes, puesto que dicen que se debe evitar la introducción ilegal de armas en el Congo; siendo así que estos aviones y armas han sido introducidos ilegalmente, las Naciones Unidas tienen perfecto derecho a apoderarse de ellos o, en su caso, a eliminarlos o neutralizarlos.

11. Creo, por lo tanto, que los factores que acabo de poner en conocimiento del Consejo son suficientes para disipar todo malentendido que haya podido originar el debate sobre el proyecto de resolución y sobre todo las enmiendas y subenmiendas que se han introducido.

12. Considero que el Consejo de Seguridad debe poder aprobar una resolución en este sentido. En la última sesión he confirmado que no hay contradicción alguna entre lo que se admite en el proyecto de resolución y las enmiendas introducidas. En mi opinión, si realmente se desea ayudar a los pueblos del Congo, el Consejo de Seguridad tiene el deber de aprobar este proyecto de resolución. No es que quiera en modo alguno ejercer presión moral, pero considero que estoy en la posición del paralítico del que he hablado; si ustedes quieren ayudarme, no deben tomarme a hombros, sino darme la mano para que pueda andar.

13. Los congolese sólo podrán disfrutar de su independencia si también ellos colaboran con ustedes en la aplicación de la resolución que se va a aprobar.

14. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Señor Presidente, desearía en esta etapa de los trabajos hacer una breve aclaración para explicar los votos que quizá emita pronto mi delegación acerca de los diversos proyectos de resolución y enmiendas que el Consejo tiene ante sí.

15. En primer lugar, permítaseme hacer un breve resumen de nuestra actitud hacia el proyecto de resolución original presentado por las delegaciones de Ceilán, Liberia y la República Árabe Unida [S/4985].

16. Como ya expuse ante el Consejo el viernes pasado [976a. sesión], mi delegación está de acuerdo con muchos de los elementos del proyecto de resolución; pero éste nos parece insatisfactorio en dos puntos importantes: en primer lugar, no tiene suficientemente en cuenta las actividades y tendencias secesionistas o separatistas de otras partes del Congo que no son Katanga. En segundo lugar, los términos en los que se afirma la autoridad del Secretario General con respecto a los que aún están en el territorio como mercenarios son a la vez, a juicio de mi delegación, imprecisos en cuanto a la definición de las personas a las que se deben aplicar las medidas en cuestión, y demasiado amplios en cuanto al alcance que estas medidas podrían llegar a tener. Mi delegación está convencida de que, si el Secretario General, alentado por una decisión del Consejo, actuara del modo que se describe en el párrafo 4 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución, existiría un riesgo muy grave de que la situación en

Katanga empeorara hasta alcanzar caracteres de desastre. En lugar de mantener la ley y el orden en Katanga, podría ser que las Naciones Unidas no hicieran más que traer de fuerza la catástrofe. Y si concentraran sus fuerzas y recursos en este único problema de los mercenarios de Katanga, se debilitarían peligrosamente las fuerzas de que se dispone para ayudar a los congolese a mantener la ley y el orden en otros lugares del Congo y evitar la guerra civil. Los acontecimientos recientes de Kindu, Albertville y Luluabourg son prueba demasiado evidente de lo fácil que sería que ésto sucediera. Por lo tanto podría ocurrir que el resultado de nuestra labor allí fuera únicamente traer el caos y originar nuevos derramamientos de sangre tanto en Katanga como en otras zonas del Congo, y todo esto sin seguridad alguna de que con ello pudiéramos resolver la compleja situación política del país.

17. Dicho esto, y teniendo en cuenta mi declaración anterior, los miembros del Consejo comprenderán claramente que mi delegación vea con agrado la modificación que los patrocinadores mismos han aportado al párrafo 8 de la parte dispositiva de su proyecto de resolución revisado [S/4985/Rev.1]. De modo análogo vemos con agrado la primera, segunda y tercera enmiendas propuestas por la delegación de los Estados Unidos en el documento S/4989/Rev.1. El efecto de todo esto es ampliar el alcance del proyecto original, respondiendo de este modo a la primera de las dos preocupaciones de mi delegación que acabo de exponer.

18. La sexta y séptima enmiendas que figuran en el documento S/4989/Rev.1 proponen la adición de dos nuevos párrafos. Nos parece que ambos constituyen medidas de prudencia, cuya aplicación es asunto de importancia primordial. Todos hemos visto, en los cruentos incidentes que han tenido lugar en las pasadas semanas, qué terribles consecuencias puede tener la indisciplina de algunas secciones de las fuerzas armadas congoleseas. Ni que decir tiene que es especialmente apropiado el segundo de estos párrafos, en el que se pide al Secretario General que tome medidas encaminadas a lograr la unidad política inmediata y la integridad territorial del Congo. Es más, mi delegación estima que ésta siempre ha sido la idea esencial del mandato del Secretario General en el pasado, pero es oportuno que en este momento el Consejo de Seguridad subraye este punto, y en especial que señale a la atención general la necesidad de la negociación y la conciliación.

19. Quedan por mencionar la cuarta y quinta enmiendas presentadas por la delegación de los Estados Unidos, respecto de las cuales tengo que expresar, señor Presidente, las más serias reservas.

20. La naturaleza de estas reservas será evidente para todos por lo que ya he dicho en el curso de este debate. El Gobierno del Reino Unido se opone enérgicamente a las actividades de los mercenarios y estamos completamente de acuerdo en que hay que eliminarlos. No tenemos el menor interés en protegerlos y consideramos que la resolución del 21 de febrero de 1961^{1/} enfoca muy bien su posición. Sin

embargo, al cumplir esta parte concreta de su mandato, el Secretario General y las fuerzas y funcionarios de las Naciones Unidas en el Congo no deben actuar de modo que el resultado sean nuevas luchas y un aumento del caos. Mi delegación no puede asociarse a ninguna forma de redacción que pueda interpretarse en el sentido de que anima a los mandos locales a hacer mayor uso de la fuerza, lo que muy bien podría poner en peligro la inestable paz que reina ahora en Katanga y dar origen a una nueva serie de represalias y contrarrepresalias que nos alejarían cada vez más de una solución. A mi juicio, se debe escuchar la advertencia que sobre este punto hizo al Consejo el distinguido Ministro de Asuntos Exteriores de Bélgica. La tarea que corresponde a las Naciones Unidas — debemos repetir que mi delegación concede la máxima importancia a este principio fundamental —, la tarea que corresponde a las Naciones Unidas, digo, es la conciliación y la pacificación. Mi delegación tiene la firme esperanza de que el Secretario General interpretará esta parte concreta de su mandato a la luz de este principio. Sin embargo la redacción del párrafo 4 de la parte dispositiva, después de enmendada, aún va demasiado lejos, a juicio de mi delegación.

21. Ahora deseo hablar de la quinta enmienda de los Estados Unidos que, a su vez, ha sido objeto de varias subenmiendas. Por ella se introduce un nuevo párrafo 6 de la parte dispositiva en el proyecto de resolución. Mi delegación experimenta dudas análogas acerca de la redacción, que de nuevo nos parece ir demasiado lejos al autorizar medidas que pueden ocasionar un empeoramiento de la situación. Además, no hay que olvidar el importante detalle de que las Naciones Unidas han concertado una cesación del fuego con las autoridades de Katanga^{2/}. La existencia de este alto el fuego no se puede despreciar ni olvidar; y es evidente que la aplicación de este nuevo párrafo no debe violar los términos de dicho acuerdo. Si así ocurriera, el resultado podría ser peor que la situación actual. De lo que he dicho se deduce que mi delegación no está a favor de la subenmienda a este párrafo propuesta por la delegación de la URSS [S/4991].

22. A pesar de las dudas que experimentamos acerca de las enmiendas, que si son aprobadas, se convertirán en los párrafos 4 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, mi delegación está dispuesta a votar a favor de la resolución en conjunto, en el supuesto de que quede enmendada según se propone en el documento S/4989/Rev.1 y de que se rechacen las enmiendas que figuran en el documento S/4991. Lo haríamos con el conocimiento de que esta resolución confiaría al Secretario General una tarea extremadamente delicada que tendría que desempeñar con gran habilidad y prudencia, tanto en su aspecto directivo desde la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York como en su aplicación en el Congo. Quiero que quede claro lo siguiente: que el Reino Unido continúe apoyando plenamente la operación del Congo dependerá de la habilidad, prudencia y espíritu de conciliación con que las Naciones Unidas desempeñen su mandato.

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/3741.

^{2/} Ibid., Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1961, documento S/4940/Add.7, párr. 6.

23. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Creo que el Consejo ha tenido suerte en que el Ministro de Asuntos Exteriores del Congo (Leopoldville) participe en nuestro debate, puesto que, mientras tratamos de encontrar soluciones a los difíciles problemas del Congo, tenemos la ventaja de que se halla entre nosotros para orientarnos sobre lo que debemos hacer con el fin de proporcionar el alivio deseado a tan desdichado país. En sus declaraciones ante el Consejo, el Ministro de Asuntos Exteriores del Congo ha sido muy constructivo y las muchas cosas que ha dicho nos han iluminado en alto grado con respecto a las necesidades del Congo. Considero que sus palabras han inspirado en algún modo las enmiendas que el Consejo tiene hoy ante sí. Hablo de la cuestión del nuevo entrenamiento y reorganización de las tropas congoleesas. De hecho existen resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad y creo que también de la Asamblea General al efecto de que es imperativo que las Naciones Unidas presten asistencia y apoyo para reorganizar y dar nuevo entrenamiento a las tropas congoleesas.

24. Considero que los recientes incidentes del Congo son testimonio de esta necesidad, y en mi opinión estaríamos faltando a nuestra obligación y a nuestra responsabilidad si negáramos al Congo ayuda para hacer frente a esta apremiante tarea. He oído decir durante la sesión que no era de la competencia de las Naciones Unidas emprender esta labor o que, si la emprendía, representaría una prolongada operación. Pero tengo que señalar que algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen tropas en el Congo. ¿Acaso quiere decir esto que nuestras tropas deban permanecer allí indefinidamente? ¿Acaso significa que las tropas congoleesas nunca estarán reorganizadas, que nunca recibirán nuevo entrenamiento, y que por este motivo debemos soportar la situación y dejar a nuestras tropas indefinidamente en el Congo? En absoluto. Podríamos acelerar la retirada de nuestras propias tropas del Congo si ayudamos a dicho país a reorganizar y reentrenar a sus tropas y a desarrollar sus fuerzas armadas de modo que estén en condiciones de emprender las tareas que tienen ante sí.

25. Creo, por lo tanto, que es nuestro claro deber, el deber de todos los miembros de este Consejo, prestar asistencia al Congo en este aspecto y responder al llamamiento que nos ha hecho el representante de la República del Congo.

26. La segunda consideración es la siguiente: hemos acordado alrededor de esta mesa que, según las pruebas de que disponemos, se está produciendo una secesión en Katanga. Creo también que nos oponemos de manera irrevocable a que se produzca una secesión en cualquier otro lugar del Congo. En varias de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General figura este principio general contra la secesión, porque hemos insistido en la integridad territorial y la unidad nacional de la República del Congo. Cabría, por lo tanto, preguntarse, ¿qué inconveniente puede tener una resolución o enmienda que vuelve a afirmar este principio general y lo concreta al mismo tiempo en la secesión que se ha producido en Katanga?

27. Considero nuestro evidente deber reafirmar estas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad no sólo expresando nuestra oposición a las secesiones, sino también mencionando especialmente la secesión de Katanga; y es esto lo que se refleja en las enmiendas, así como en nuestro proyecto de resolución.

28. La tercera consideración es la cuestión de la negociación y la conciliación. La misma Carta de las Naciones Unidas insiste en la negociación y la conciliación. Cuando mi delegación tuvo conocimiento de que el Sr. Tshombé estaba tratando de llegar a una conciliación o entablar negociaciones con el Gobierno Central del Congo y que lo hacía dentro del contexto del reconocimiento de Katanga como Estado soberano e independiente, estimé necesario que esta información se señalara a la atención de los miembros del Consejo; por lo tanto pedimos al Secretario General, que se encontraba entonces en posesión del documento, que informara al Consejo.

29. Es evidente que no podemos apoyar forma alguna de negociación o conciliación dentro del contexto del reconocimiento de Katanga como Estado separado e independiente y por esto vemos con agrado que en las enmiendas presentadas por los Estados Unidos figura una cláusula que rechaza de antemano toda pretensión de Katanga a considerarse Estado soberano e independiente. Es evidente que si al Secretario General se le autorizara o se le invitara a negociar o buscar una conciliación con el fin de unificar al Congo, nadie temería que el Secretario General, con la prudencia e integridad que le caracterizan, fuese a emprender tales negociaciones o conciliaciones con el Sr. Tshombé si ello significaba el reconocimiento de Katanga como Estado soberano e independiente. Creo que la unanimidad que acompañó al nombramiento de U Thant como Secretario General Interino constituye una clara demostración del buen deseo que tenemos de ayudarlo a desempeñar su labor de manera eficaz. Estoy firmemente convencido de que en el cumplimiento de sus obligaciones sabrá conservar no sólo su propia integridad, sino también la integridad de las Naciones Unidas, y no hay el menor temor de que el Secretario General, en el caso de que se le pidiera que entablara negociaciones o buscara conciliación para la unidad o integridad territorial del Congo, lo hiciera de modo desventajoso para las Naciones Unidas.

30. He hecho estas observaciones con el fin de persuadir a los miembros del Consejo a que ayuden al Congo a resolver sus problemas. No creo que baste con que hagamos nobles y valientes declaraciones aquí en el Consejo de Seguridad y a continuación no estemos dispuestos a poner en práctica los deseos que hemos expresado de mejorar la situación. Tenemos este dicho en Liberia — que es el lema del True Whig Party —: "Obras no palabras". Creo que ésta es la ocasión de aplicar dicho lema: obras, no palabras. Sería fatal, sería desastroso, que después de este prolongado debate nos fuéramos del Consejo de Seguridad sin haber adoptado una resolución. Esto sería hacer el juego a los adversarios de las Naciones Unidas, sería servir a los intereses de los movimientos secesionistas de Katanga. Estoy seguro de que ningún miembro del Consejo desea cargar con

la responsabilidad de que por culpa nuestra aumente el caos en el Congo.

31. Hago un llamamiento, por lo tanto, a los miembros del Consejo que están en contra de estas enmiendas y se oponen a nuestro proyecto de resolución, para que reflexionen sobre su actitud, porque es en Africa donde están sucediendo estas cosas y la introducción de la guerra fría en Africa sería desastrosa para todos nosotros. Quiero decir algo que llevo muy dentro del corazón: los pueblos de Africa acaban de empezar a respirar libremente. Permítanles respirar en paz.

32. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Señor Presidente, me tomo la libertad de hablar, puesto que ningún otro miembro del Consejo ha respondido afirmativamente cuando usted ha preguntado hace unos instantes si alguien deseaba tomar la palabra.

33. Quiero decir que en vista de la amenaza de veto hecho por la delegación soviética esta mañana en el último momento y de las enérgicas declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Congo que hemos oído esta tarde, me pregunto si no deberíamos levantar la sesión antes de votar, con el fin de ver si se puede llegar a una solución que sea aceptable para todos y de auténtica utilidad para el Congo, el Secretario General y las Naciones Unidas. Si después de diez días de reuniones, el Consejo queda paralizado e inactivo habrá hecho un flaco servicio al Congo. Aunque es descorazonador pensar que nos encontramos en un callejón sin salida, personalmente no desespero en hacer algo para salvar la situación y servir a los intereses de la comunidad internacional en lo relativo a la paz, el orden y el progreso en el Congo.

34. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Hay alguien que pida la palabra? En caso negativo, quisiera, en calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, decir unas palabras relativas a la última observación del representante de los Estados Unidos.

35. No considero que el representante de los Estados Unidos tuviera justificación alguna para dar a entender que no queremos llegar a una decisión positiva y que amenazamos de algún modo al Consejo de Seguridad o al Gobierno congolés. Estas acusaciones carecen de fundamento. En efecto, desde que se comenzó a examinar la cuestión del Congo en el Consejo de Seguridad, todos han podido comprobar que la delegación soviética no ha ahorrado esfuerzo por llegar a una decisión aceptable, encaminada a satisfacer las principales demandas del Gobierno congolés y de los Estados afroasiáticos que han sometido este asunto al Consejo.

36. La propuesta presentada por los representantes de tres países afroasiáticos miembros del Consejo recibió inmediatamente apoyo incondicional por parte de la delegación soviética y estábamos dispuestos a votar a favor de dicho texto pese a su insuficiencia y debilidad. La causa de que este proyecto de resolución no se haya puesto a votación no ha sido en absoluto porque la delegación soviética haya puesto obstáculos, sino porque la delegación de los Estados Unidos no estaba dispuesta a apoyarlo. Las delega-

ciones del Reino Unido y de Francia, por su parte, han criticado algunas disposiciones de este proyecto. Han comenzado luego las maniobras solapadas en torno a este texto, tratando de introducir modificaciones que a continuación se han publicado en forma de enmiendas.

37. ¿Quiénes son entonces los que ponen obstáculos a que se tome una decisión positiva? No somos nosotros. Nosotros estamos dispuestos a votar inmediatamente a favor del proyecto de resolución. Pongámoslo a votación. Si ustedes son partidarios de una decisión positiva, tienen una claramente destinada a liquidar la intervención extranjera en los asuntos de Katanga y además faculta al Secretario General Interino para desempeñar estas tareas de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad.

38. ¿Por qué ponen ustedes objeciones a este proyecto? ¿Para que quieren ustedes nuevas decisiones? ¿Por qué se añaden nuevas enmiendas? Porque ustedes desean a la vez ampliar los poderes y aumentar las tareas del Secretario General Interino. Ustedes desean desviar la atención del Consejo y de las Naciones Unidas de la cuestión esencial que figura en el orden del día y que estamos examinando en detalle.

39. Nosotros, por nuestra parte, no hemos querido apremiar al Consejo. Hemos seguido con atención los debates. Durante largo tiempo, no nos hemos opuesto a los aplazamientos de las reuniones porque queríamos elaborar un proyecto de resolución que fuese aceptable para la mayoría de los miembros del Consejo.

40. ¿Por qué dicen ustedes ahora que ponemos obstáculos a que se tome una decisión positiva? Porque esa decisión positiva no les conviene. Incluso diría más: no es precisamente a ustedes a los que no les conviene esta decisión, sino a sus aliados. Fero no todo tiene que convenirles necesariamente, a ustedes o a sus aliados. Lo que importa es que la solución convenga al Congo y que sea acertada en relación con la tarea esencial con que se enfrentan actualmente las Naciones Unidas debido a la situación concreta que existe en Katanga.

41. Más todavía, estamos dispuestos a aceptar muchas de sus enmiendas. Hemos aceptado la enmienda al párrafo 8 aunque no vemos que haya necesidad alguna de ella. Sin embargo, hemos accedido a sus deseos porque hemos comprobado que ustedes juzgaban indispensable ampliar en cierto grado su concepto de las tareas que incumben actualmente al Secretario General Interino. Hemos acogido favorablemente esta enmienda y no nos hemos opuesto a ella, aunque nos ha parecido inútil. Hemos hecho todas las concesiones posibles para llegar, dentro del marco de la tarea esencial, a una decisión aceptable y necesaria.

42. Pero ustedes quieren aún más. Ustedes quieren obtener del Consejo una decisión que sea instrumento de una política que no tiene nada en común con el problema concreto que el Congo tiene ahora planteado. La situación, sin embargo, es clara: se trata de maniobras de los colonialistas en Katanga, de injerencia persistente de las fuerzas coloniales extranjeras en Katanga, todo lo cual ha constituido el objeto del actual debate. Ahora bien, si esto queda

reflejado en el proyecto de resolución, ¿por qué no les satisface?

43. Nosotros no hemos amenazado a nadie en modo alguno. Nosotros hemos estimado que podríamos aceptar varias enmiendas aunque algunas de ellas nos pareciesen inútiles, con el fin de poder llegar a un acuerdo. Sin embargo, ni que decir tiene que nunca llegaremos hasta el punto de aceptar enmiendas que nos aparten del buen camino, que sirvan de trampolín para la aplicación de una política contraria a los elementos esenciales para la solución de la cuestión que el Consejo tiene ante sí. Todo esfuerzo por persuadirnos será inútil. Hemos adoptado en este punto una actitud bien definida, de la que no nos apartaremos. Actuamos en interés del pueblo congolés y de las Naciones Unidas, y pensamos que la experiencia adquirida en dieciséis meses confirma que nuestra posición se ha visto justificada por los hechos.

44. En cuanto a la actitud de ustedes, no hace más que agravar la crisis del Congo. Ya han transcurrido ocho meses desde que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución del 21 de febrero. Ustedes mismos confirman lo que sabe el mundo entero: que durante todo este tiempo la Unión Soviética no ha intervenido en modo alguno en los asuntos del Congo. Según ha observado la prensa americana, la Unión Soviética seguía los acontecimientos.

45. ¿Qué han hecho ustedes durante estos ocho meses? Ustedes tenían allí un mecanismo que era completamente occidental. Ustedes tenían la Fuerza de las Naciones Unidas. Ustedes tenían sus jefes al frente de dicho mecanismo, es decir el Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas, que actuaba bajo sus órdenes. ¿Y qué es lo que han conseguido? El fracaso de las operaciones, la muerte de Hammarskjöld y una nueva crisis en el Congo y en Katanga. Estos son los hechos y no cabe negarlos. ¿Acaso ha intervenido en algo la Unión Soviética? En absoluto. Lo que ha provocado una nueva crisis en Katanga es la equivocada política de los colonialistas, como predecíamos hace un año. El Congo no conocerá la paz mientras no sean expulsados los colonialistas, y esta expulsión no es posible más que si se toman medidas energéticas, sobre todo en Katanga, que es lo que propone el proyecto de resolución.

46. Ustedes no desean medidas energéticas. Ustedes querrían hacer ver que se oponen a las actividades de los colonialistas en Katanga y, al mismo tiempo, extender el frente de operaciones al conjunto del Congo.

47. Nuestra posición es la siguiente: Si ustedes desean cooperar con nosotros y, con nuestro apoyo, poner fin realmente a la intervención colonialista en el Congo y especialmente en Katanga y sobre todo si ustedes desean poner fin a la dominación colonial en el Congo, apoyaremos junto con ustedes el proyecto de resolución, aunque se le incorporen las enmiendas que ya he mencionado y que estamos dispuestos a aceptar. Pero si lo que ustedes desean es otra cosa, no les daremos nuestro apoyo ni les sostendremos en su política. Esta es nuestra posición, que no puede estar más clara.

48. No creo que haya necesidad de dar más explicaciones. O bien los Estados Unidos y las otras

Potencias occidentales optarán por robustecer auténticamente la independencia del Congo y expulsar totalmente a las fuerzas coloniales de dicho país y ante todo de Katanga, así como por reforzar el Gobierno Central y las fuerzas nacionales del Congo, o bien proseguirán su política que consiste en consolidar por diversos medios las fuerzas coloniales y mantener la dominación colonial en el Congo. Si emprenden el primer camino, les apoyaremos, aunque no hayamos intervenido en el Congo ni tengamos allí personal ni tropas ni funcionarios de secretaría, ni estemos presentes en modo alguno. Pero si ustedes eligen el segundo camino, si continúan apoyando a las fuerzas coloniales en el Congo, incluso en forma solapada, no contarán con nuestro apoyo. Por el contrario, nosotros les criticaremos y continuaremos oponiéndonos a su política, no solamente porque va en contra de la nuestra, sino también porque va en contra de los intereses de los pueblos coloniales, de los intereses del propio pueblo congolés y de los de las Naciones Unidas.

49. Esto es todo lo que quería añadir. No somos nosotros los que ponemos obstáculos a que se tome una decisión positiva, sino ustedes. Si ustedes están dispuestos a tomar una decisión, procedamos inmediatamente a una votación. Como Presidente, estoy dispuesto a poner a votación desde este momento el proyecto de resolución de Cellán, Liberia y la República Árabe Unida. Si ustedes no insisten en algunas de sus enmiendas podemos adoptar una resolución unánime. Pero si ustedes persisten, votaremos contra algunas de sus enmiendas. Aprobaremos otras y trataremos de obtener una mayoría lo más grande posible.

50. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Yo esperaba no haber tenido que volver a intervenir, señor Presidente, pero en vista de su última declaración me veo obligado a decir algo más.

51. Todos los que han tomado la palabra en esta sala, incluido el representante del Congo, han aprobado esta resolución y sus enmiendas, excepto la Unión Soviética. Sin embargo, usted dice que no es usted, sino nosotros, los que impedimos que el Consejo tome una decisión. Lo que usted quiere decir es que todos estamos obligados a aceptar su versión de lo que se debe hacer, incluido el Congo mismo, o si no ustedes no quieren saber más del asunto.

52. Lamento mucho esto porque no admiro la dictadura en forma alguna, pero lo lamento aún más por su efecto sobre el Congo, al que los Estados Unidos han contribuido con gran cantidad de dinero y gran cantidad de ayuda a través de las Naciones Unidas y seguirán contribuyendo aún más, lo mismo que otros que están aquí han contribuido a la vez con su sangre y sus riquezas. Tomé buena nota de que usted se vanagloriaba de que la Unión Soviética no había contribuido con nada. De poco sirve utilizar esta ocasión como un ejercicio más de anticolonialismo retórico. Se trata de una emergencia, una crisis en los asuntos del Congo que exige una atención inmediata mediante la resolución, con sus enmiendas, que han aprobado todos los que han hablado antes que usted.

53. Le ruego que la acepte, y permita que el señor Bomboko regrese al Congo y que aquel país empiece un nuevo capítulo con un nuevo mandato para nuestro nuevo Secretario General. Si usted no puede hacerlo, entonces debo insistir en que, en virtud del artículo 33 del Reglamento provisional, se ponga a votación sin más debate la moción que he presentado de levantar la sesión.

54. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Como nadie pide la palabra, desearía, antes de proceder a la votación, añadir una explicación. Teniendo en cuenta que un texto revisado de las enmiendas de los Estados Unidos ha sido distribuido con el símbolo S/4989/Rev.1, las enmiendas de la Unión Soviética a dicho texto [S/4991] se presentarán naturalmente en forma diferente, puesto que diversos puntos de estas enmiendas han sido aceptados por los Estados Unidos e incorporados en el texto revisado. Por esta razón, no se conservará más que una parte de las enmiendas soviéticas; en lugar de las palabras "introducidos en Katanga o en cualquier otra región del Congo" se conservarán únicamente las palabras "introducidos en Katanga". Se suprimirá la frase "o en cualquier otra región del Congo". En esto es en lo que consistirá la enmienda de la Unión Soviética, puesto que el resto ha quedado incorporado en texto revisado de los Estados Unidos.

55. Si no hay otras observaciones, voy a proceder a poner la resolución a votación, puesto que lo ha propuesto el representante de los Estados Unidos.

56. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): He presentado la moción de que se levante la sesión en virtud del último párrafo del artículo 33 del Reglamento provisional.

57. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si he comprendido bien, el representante de los Estados Unidos ha pedido que se levante la sesión. Debemos, por lo tanto, ponernos de acuerdo sobre el momento en que reanudaremos el debate. Se nos propone que volvamos a reunirnos esta tarde a las 20.30 horas para proseguir y terminar esta discusión.

58. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Que yo sepa, no es necesario fijar el momento de la siguiente reunión. El Presidente puede convocarla cuando convenga a los miembros. En lo que se refiere a que se celebre una reunión esta tarde, tendría mucho gusto en ello, pero es evidente que no podríamos habernos puesto de acuerdo en nada. Por lo tanto sugiero que el Presidente ponga a votación la propuesta de levantar la sesión sine die — en otras palabras, sin señalamiento de fecha para celebrar la siguiente — y, cuando hayamos llegado a algo que espere nos sea agradable para todos, incluido el Presidente, será posible convocar una reunión, que confío puede celebrarse en breve.

59. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Observo que se ha propuesto que aplazemos la reunión hasta las 20.30 de esta tarde. En mi opinión, una reunión a las 20.30 no tendría objeto alguno. Si se aplaza la reunión es para tratar de llegar a algún acuerdo o armonía entre los miembros del Consejo de Seguridad de manera que se pueda aprobar una resolución. Propondría que aplazáramos la reunión

hasta el viernes 24 de noviembre, a las 15 horas, y para este fin invoco el inciso 3 del artículo 33 del Reglamento provisional.

60. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Se han propuesto, en virtud del inciso 3 del artículo 33 del reglamento provisional, que la próxima sesión se celebre el viernes. ¿Alguien quiere hacer alguna observación a este respecto?

61. Sr. BENITES VINUEZA (Ecuador): Únicamente para pedir una aclaración respecto de una cuestión de procedimiento.

62. Estamos, dentro del artículo 33 del Reglamento del Consejo, frente a dos mociones diferentes: una que se ampara en el inciso 2, que es la formulada por el representante de los Estados Unidos de América, y otra que se ampara en el inciso 3, que es la presentada por el representante de Liberia. El artículo 33 dice:

"Tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las mociones principales y proyectos de resolución relativos a la cuestión que se está discutiendo, las mociones encaminadas:

"...

"2. A levantar la sesión." (Es decir, sin señalamiento de día.)

"3. A levantar la sesión con señalamiento de fecha u hora determinadas para celebrar la siguiente;"

63. Mi delegación entendería, en esta forma, que la moción del representante de los Estados Unidos tiene prioridad, de acuerdo con el artículo 33, no sólo por haber sido presentada primero, sino por estar comprendida en el inciso 2, y que la presentada por el representante de Liberia tendría lugar si aquella fuera rechazada.

64. No sé si ésta es una interpretación correcta del artículo 33. Quisiera una aclaración al respecto.

65. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Antes de dar explicaciones al representante del Ecuador, querría preguntar al representante de los Estados Unidos si insiste en la propuesta que ha hecho en virtud del inciso 2 del artículo 33. Le concedo la palabra.

66. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Creo que la interpretación del representante del Ecuador es completamente correcta. Sin embargo, acepto con gusto la propuesta del representante de Liberia relativa al viernes por la tarde, y confío en que podamos todos celebrar con un acuerdo, aunque sea con un día de retraso, la festividad del Thanksgiving.

67. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Si he comprendido lo que quiere decir el representante de los Estados Unidos, no insiste en su propuesta relativa a aplicar el inciso 2 del artículo 33, sino que apoya la sugerencia del representante de Liberia, que invoca el inciso 3 de dicho artículo. Me permito, por lo tanto, abrir el debate sobre esta cuestión, puesto que en este inciso se admiten debates.

68. ¿Desea alguien hablar sobre la propuesta de Liberia relativa a que nos reunamos el viernes para continuar el debate?

69. Si nadie pide la palabra, haré una breve declaración en calidad de representante de la UNION LE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

70. A juzgar por la propuesta que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos, no tiene prisa alguna en llegar a una decisión sobre la cuestión del Congo, aunque haya manifestado su impaciencia a este respecto en su intervención precedente y aunque haya dicho que había quien intentaba retrasar la decisión. Sin embargo, cuando se ha tratado de llegar realmente a una decisión, ha preferido que el Consejo aplase sus reuniones por tiempo indefinido.

71. Ahora se nos propone reanudar los debates el viernes. Debo decir que esta propuesta no nos parece totalmente razonable, puesto que la situación del Congo exige la adopción de medidas de urgencia, y a nuestro modo de ver, el proyecto de resolución de las tres Potencias podría servir de base para tomar dichas medidas.

72. Por esta razón nos parece injustificado y contrario a los intereses de la causa aplazar durante tanto tiempo — hasta el viernes — la decisión. Lamento vivamente que el representante de Liberia se haya pronunciado a favor del aplazamiento. Naturalmente comprendo las razones que ha tenido para ello. Busca una solución concertada. Pero temo que sus buenas intenciones contribuyan a agravar la situación en lugar de mejorarla. Por esta razón espero que los representantes comprendan que no hay aplazamiento que pueda contribuir a solucionar la cuestión si algunos países toman la actitud no de adoptar decisiones para expulsar a los colonialistas del Congo, sino de perpetuar la grave situación que reina actualmente en dicho país. Si es esto lo que buscan los miembros del Consejo, es evidente que no se podrá tomar ninguna decisión positiva, y de nada le servirá al Congo que se vaya aplazando la decisión. Quisiéramos poder esperar que los representantes de los Estados Miembros que forman parte del Consejo emprendan otro camino, reflexionen de nuevo sobre el proyecto de resolución que se les ha presentado y estudien la posibilidad de tomar una decisión concertada con el fin de adoptar medidas eficaces destinadas a asegurar la rápida y absoluta expulsión de las fuerzas colonialistas de Katanga, que es la base de la solución de todo el problema congolés. Esta decisión se puede tomar mañana mismo; hoy, sin ir más lejos. Sin embargo, si la mayoría de los representantes estima que se puede dejar para más tarde, ni que decir tiene que la Unión Soviética no puede por sí misma tomar una decisión diferente en nombre de todos los miembros del Consejo, por muy lamentable que nos parezca el aplazamiento. Hubiéramos preferido que la cuestión se solucionara hoy mismo, cosa que, a nuestro juicio, es completamente posible. Sin embargo, si los otros miembros del Consejo piensan que se puede aplazar la decisión, nos veremos obligados a tenerlo en cuenta.

73. No parece que haya otros oradores. Por lo tanto, después que haya hecho otra breve declaración y si

no hay objeción, levantaré la sesión; reanudaremos el debate el viernes, según se ha propuesto.

Así queda acordado.

Declaración del Presidente

74. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Antes de levantar la sesión, desearía señalar a la atención de los señores del Consejo un documento que se acaba de distribuir con la signatura S/4992. Se trata de una carta de fecha 21 de noviembre de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, en la cual el representante permanente de Cuba pide, por orden del Gobierno Revolucionario de Cuba, la inmediata convocatoria del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de la amenaza de agresión de los Estados Unidos contra la República Dominicana.

75. Quisiera, por lo tanto, preguntar a los miembros del Consejo si podrían reunirse mañana a las 10.30 horas.

76. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Desearía únicamente observar que aún no he recibido el texto francés de dicha carta. Necesito un texto francés para enviarlo a mi Gobierno y recibir las instrucciones necesarias. Me parece por lo tanto que si el Consejo se reúne mañana a las 10.30 se va a disponer de muy poco tiempo.

77. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): Según la información que me acaba de comunicar la Secretaría, el texto francés se distribuirá dentro de algunos minutos. Sin embargo me parece que el representante de Francia sabe suficiente inglés para comprender que la cuestión planteada por el representante de Cuba tiene carácter de urgencia. He dado lectura en ruso a la petición del representante de Cuba de que se convoque inmediatamente el Consejo de Seguridad, y mi intervención ha sido interpretada en francés. Propongo que el Consejo sea convocado no inmediatamente, sino mañana por la mañana. Dentro de media hora como máximo se distribuirá el texto francés y considero que podemos desde este momento fijar la fecha de la sesión. Todos los documentos quedarán distribuidos dentro de media hora. El texto existe ya en inglés y en español. Si no hay objeción, podremos acordar reunirnos mañana a las 10.30 horas.

78. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): Al igual que mi colega francés, me encuentro en una situación un poco difícil. Aunque como usted dice está dispuesto el texto en inglés, necesito tiempo para examinar el documento que se nos ha presentado, para consultar a mi Gobierno y para recoger información. Le sugeriría, por lo tanto, señor Presidente, que tal vez fuera más conveniente que celebráramos las acostumbradas consultas privadas antes de decidir cuándo nos podemos reunir para estudiar esta carta.

79. El PRESIDENTE (traducido de la versión francesa del texto ruso): ¿Alguien desea hacer alguna observación? Si no hay más propuestas, convocaré al Consejo para mañana a las 15 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

emos

ran-
sión,
del
con
a 21
del
ante
erno
oria
stión
idos

em-
las

és):
bido
exto
las
anto
e va

ran-
me
océs
em-
ncia
es-
lene
a la
que
er-
ngo
nte,
ora
on-
la
rán
ste
re-

del
atro
ted
npo
en-
ger
re-
le-
tes
iar

an-
una
aré



HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.